DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PAC N°: 350.340.-

DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS.

ADENDA N° 3

Comunica por este medio: que en el marco de la **LCO N° 10/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS DE LA MARCA NEWSTER – MSP Y BS". PLURIANUAL. I.D. Nº 350.340,** se realizan las siguientes modificaciones en cuanto a los plazos en SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactado de la siguiente manera.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

LISTADO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS					
Nº	CÓDIGO DE PATRIMONIO	EQUIPOS	UBICACIÓN	MARCA	Nº DE SERIE
1	011-456-02-8000	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS	HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO 2º REGIÓN SANITARIA	NEWSTER	265
2	011-456-02-8002	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS	HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO 5º REGIÓN SANITARIA	NEWSTER	264

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CONTRATO ABIERTO POR MONTOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	SERVICIOS SOLICITADOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	73171602-006	Mantenimiento y Reparación con provisión de repuestos para 2 (dos) Equipos de Tratamiento de Residuos Sólidos Hospitalarios; Marca: NEWSTER.	EVENTO	UNIDAD	1	200.000.000	400.000.000

DESGLOSE DEL ÍTEM 1.-

Ítem	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cuchillas de hierro	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.2	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Portacuchillas	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.3	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cuchillas fijas templadas (contracuchillas)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.4	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cuchilla Vertical	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.5	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Filtro Absoluto	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

Abog. Raúl D. Lezcano Roa, Director DOC. LGAL SP. y BS.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.6	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Filtro de Carbón Activo (bolsa)	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.7	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Filtro tipo alambrillo	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.8	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tubo de conexión D.70	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.9	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Red alambrillo	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.10	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Red alambrillo bloqueador de cuerpos	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.11	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Aspirador para filtros EBM 220 0.66a	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.12	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cubre sensor corto 35mm	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.13	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Sensor corto de temperatura	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.14	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cubre sensor largo 35	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.15	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Protección agujero de celda	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.16	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Sensor TCJ	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.17	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Resistencia de 400	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.18	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Resistencia de 2000 W	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.19	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Válvula eléctrica de aire 5x2 1/8" 24 VDC	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.20	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Válvula eléctrica de agua 2x2 NC 1/4"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.21	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Bobina eléctrica para agua 24 VDC	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.22	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Bomba medidora 02 05 24VDC	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.23	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Correa trapezoidal 5V-710	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.24	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cojinete 62310-2RS1	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.25	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Cojinete 6310-2RS1	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.26	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Disyuntor diferencial	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.27	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Fusibles	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.28	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Regulador de Aire	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.29	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Manguera fibra de aire conexión demister = 65/Mt	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.30	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Manguera descarga de agua PVC D=32	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.31	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tornillos TCEI Zinc 10x20 con tuercas	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.32	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tornillos TCEI M10 x 20	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

Abog. Pablo Lezcano Paz, Director
DNC - DGA
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.33	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tornillo 16 x 55 Acero Inox	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.34	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tornillos TCEI Acero Inox M10x 45	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.35	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tuercas cortas NUT M10 Acero Inox	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.36	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tubo aspirador de polvo D=65	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.37	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Rondela a presión del tornillo principal	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.38	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Silenciador de aire 1/4	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.39	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Curva L-BEND M/F 1/4"90	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.40	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Pico vaporizador	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.41	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Pistón cilíndrico, doble efecto, Diám.20 Hube 15 M8	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.42	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Filtro circular para tapa celda	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.43	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: SELLO VITON AS 50 x 70 x 10	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.44	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: OR 6600 DIÁM. C=5.34 DIÁM. 151.77	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.45	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: OR 6625 DIÁM. C=5.34 DIÁM. = 158.11	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.46	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: OR 4462 DIÁM. C=3.53 DIÁM. 117.11	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.47	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: OR 4500 DIÁM. C=3.54 DIÁM. 126.6	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.48	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Guarnición p/tapa L=1500/Mt	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.49	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Guarnición V-Ring V-65A	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.50	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Guarnición de descarga	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.51	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Repuesto visagra	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.52	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Nueva conexión desagüe máquina	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.53	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Servicio Técnico de reparación sin provisión de repuestos - Oviedo	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.54	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Servicio Técnico de reparación sin provisión de repuestos - San Pedro	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.55	73171602-006	**MANTENIMIENTO: Servicio Técnico sin provisión de repuestos – Oviedo**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
1.56	73171602-006	**MANTENIMIENTO: Servicio Técnico sin provisión de repuestos – San Pedro**	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

***<u>OBS.:</u> Se aclara que en el portal de la DNCP, la carga de la Lista de Precios se realiza por LOTE de manera a ajustar al SICP. La adjudicación es por el total de lo solicitado, el Ítem 1 será por Montos Mínimos y Máximos según las planillas más arriba insertadas. La carga del Ítem 1 y sus sub ítems en el SICP, se realiza de manera a establecer los precios de los ítems desglosados del mismo.**

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC. DGAF
M.S.P. y B.S.

2. Plan de Entrega

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por **la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA – Eugenio A. Garay esq. Guillermo Molas – Teléfono: 021.575.860 / 021.575.882** – En los siguientes Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs**.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA (ítems 1.1 al 1.55): El plazo de entrega de los Servicios realizados será de 20 (veinte) días corridos a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato (DIGESA) dejando el equipo en funcionamiento.

PARA LOS MANTENIMIENTOS SERVICIO TÉCNICO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA (ítems 1.55 y 1.56): El plazo para la realización del servicio será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato (DIGESA).

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 20 (veinte) días corridos para dejar en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota con la correspondiente justificación.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente y debe estar firmado por el Director o Administrador o Jefe de Patrimonio del Hospital y un representante de DIGESA.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de servicio correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 15 días de haber solicitado por nota y de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Servicio entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Servicio Técnico sin provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para dejar en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota con la correspondiente justificación.

El Proveedor deberá entregar un informe técnico por el servicio realizado y debe estar firmado por el Director o Administrador o Jefe de Patrimonio del Hospital y un representante de DIGESA.

Luego de la realización del servicio solicitado con la Orden de servicio correspondiente y su correspondiente aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 15 días de haber solicitado por nota y de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Servicio entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

Abog. Pablo Lezcano Rojas Director DGAJ - M.S.P. y B.S.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los repuestos defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Dirección General de Salud Ambiental** Dirección: Eugenio A. Garay esq. Guillermo Molas Ciudad: San Lorenzo, Paraguay Teléfono: 021 575 860 Fax: 021 575 882 Dirección electrónica: **digesa.daf@gmail.com**

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2020.** **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado

	en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Asunción, 20 de junio de 2019

Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES